



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

NORMAS PARA LA SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE MEDALLA POR FAMILIAR DEL GRADUANDO

A solicitud del graduando la Universidad podrá permitir que la medalla de graduación sea impuesta por un familiar, siempre que se cumplan con los siguientes aspectos:

1. El graduando presentará una comunicación escrita haciendo la solicitud en la que indique el nombre y parentesco del familiar.
2. El familiar puede ser únicamente padre, madre, esposa o esposo, hermano o hermana del graduando y profesor de una Universidad. **No es extensible a Institutos y Colegios Universitarios.**
3. La carta de solicitud deberá estar acompañada de una constancia emitida por la Oficina de Personal o Dirección de Recursos Humanos de la Universidad respectiva, donde figuren los siguientes datos del familiar:
 - Categoría escalafonaria
 - Años de servicios
 - Dedicación
 - Cargos ocupados
4. Si el familiar es Profesor de la Universidad Simón Bolívar no se requiere cumplir con lo estipulado en el aparte 3.
5. Las solicitudes serán recibidas en la Secretaría a partir del día de la firma del acta de grado en DACE y hasta una semana antes del Acto de Graduación.